

Lima, 19 enero 2024

## COTIZACION N°3447-24

Señores: OCEANO SEAFOOD S.A.

Atención: Ing. Juan Pacora

De nuestra mayor consideración:

Por medio del presente nos es muy grato saludarlo y a la vez remitirle nuestra cotización para el servicio solicitado, los detalles del servicio a prestar:

## PROPUESTA TECNICA

### PERFIL PROFESIONAL

Los servicios de succión de pozo séptico, control de plagas serán realizados por los siguientes profesionales:

- 02 operadores de las Unidades
- 02 operarios
- 01 vigía
- 01 PDR/SUPERVISOR
- 01 camión de Cisterna
- 01 camión furgón de 2TN



**TODO NUESTRO PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO CUENTA CON SU EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS), ACORDE AL SERVICIO A REALIZAR Y SCTR RESPECTIVO (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) el cual cubre cualquier accidente que pueda ocurrir durante el desarrollo del trabajo.**

EPPs CONVENCIONALES					EPPs ESPECIALES		
							
UNIFORME DE TRABAJO	GUANTES DE SEGURIDAD	BOTAS DE SEGURIDAD	PROTECCIÓN AUDITIVA	CASCO DE SEGURIDAD	PROTECCIÓN OCULAR	MASCARILLA/ RESPIRADOR ANTIGAS	ARNÉS DE SEGURIDAD

## PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES DE PUNTO ECOLOGICO S.A.C.

La empresa PUNTO ECOLOGICO S.A.C., se encuentra debidamente registrada en el Ministerio del Ambiente-MINAM, como Empresa Operadora de Residuos Sólidos, según Registro EO-RS -00226-2021-MINAM/VMGA/DGRS.

Así mismo, cuenta con el registro como Empresa de Saneamiento Ambiental N°430-2022-DSAIA-DIRIS-LS/MINSA; según lo establecido en el Reglamento Sanitario para actividades de Saneamiento Ambiental en viviendas y establecimiento comercial, industriales y de servicio, Decreto Supremo N°022 – 2001-SA.

Somos una empresa Autorizada por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) N° 041 - 010920

## MARCO LEGAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM: Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo No010-2019-VIVIENDA: Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.
- Ley N°30222: Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 009-2005-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificación DS-007-2007-TR.
- Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Decreto Supremo N°005-2012-TR.

## MARCO LEGAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:

- Decreto Supremo N°022 – 2001-SA: Reglamento Sanitario para actividades de Saneamiento Ambiental en viviendas y establecimiento comercial, industriales y de servicio.
- Resolución Ministerial No 449- 2001-SA-DM: Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Decreto Supremo N°005-2012-TR y su modificatoria Ley N° 30222 D.S. N° 005-2012 TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

## PROPUESTA TECNICA

### 1.0 SERVICIO A REALIZAR

Realizar la limpieza de 02 Pozos y 02 Tanques de Homogenización vacío.

### 2.0 ALCANCE DEL SERVICIO

#### 2.1 Limpieza y lavado de espacios confinados

Primero succionar el líquido de residuos y posterior realizar el hidro lavado (agua a presión)

#### 2.2 LIMPIEZA INTERNA DEL ESPACIO CONFINADO.

##### LAVADO Y ENJUAGUE



Hidro lavadora de alta presión remoción de todos los lodos

##### SEGURIDAD

Los EPPS, instrumentos y equipo de seguridad especializados serán suministrados por nuestra Empresa.

**LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ESPACIO CONFINADO QUE UTILIZAREMOS SON LOS SIGUIENTES:**

Monitoreo de gases – explosímetro



Trípode



Extractor de aire



Este equipo cuenta con su Certificado de calibración



RESPUESTA A EMERGENCIAS Y RESCATE / Equipo de respiración autónoma para rescate 25''



### 3.0 RESPONSABILIDADES DE NUESTRA EMPRESA

#### 3.1 Materiales consumibles

- Nuestra Empresa suministrará todos los materiales consumibles necesarios para la ejecución del servicio.

#### 3.2 Equipos principales, auxiliares y herramientas

- Nuestra Empresa suministrará todos los equipos, herramientas EPPS y equipos especializados de seguridad necesarios para la correcta ejecución del servicio.

### 4.0 FACILIDADES A CARGO DE SIKA:

#### 4.1 Mano de obra

- SIKA. designará un representante, el cual mantendrá contacto permanente con el representante de nuestra Empresa.
- **El cliente deberá habilitar punto de agua y energía eléctrica cercano al pozo para realizar el servicio (máximo 30 metros de distancia).**

## 5.0 LUGAR DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Se realizará la limpieza del espacio confinado.

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO. Sistema de Operación (limpieza).**

- Nuestra Empresa movilizara hacia su planta personal maquinaria y equipo para realizar el servicio.
- Antes de iniciar el trabajo se procederá a realizar la medición de los Rangos de Explosividad del área en consideración a los estándares **OSHA 29 CFR 1910.146** Espacios confinados y la **norma NFPA 30**, luego iniciaremos el trabajo.
- Las mediciones se realizarán con un equipo de monitoreo de gases. (oxígeno – explosividad)
- Iniciaremos el servicio evacuando los sedimentos por medio de nuestra unidad de succión.
- Tomando las medidas de seguridad y con equipos para espacios confinados, nuestro personal ingresará al interior del tanque para realizar el lavado (con hidro lavadora).
- Nuestro personal contara con equipo de protección personal completo.
- El personal que se encuentra dentro del tanque contara con oxígeno asistido externamente por medio de una bomba de aire.
- Estos equipos de aire son equipos americanos, diseñados especialmente para espacios confinados y cuentan con tres salidas en simultáneo y un filtro especial de aire, además es un equipo con sistema anti-chispa.
- Luego se procederá a lavar la parte interna del tanque con un sistema de alta presión, en el lavado aplicaremos con la máquina un compuesto químico biodegradable (ND-150 – Desengrasante de alto poder).
- Luego se procederá a enjuagar y evacuar los residuos por medio del camión de succión.
- Finalmente se secará la base del tanque solo si es piso liso caso contrario se dejará en la parte rocosa.

## PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	<p><b><u>Succión y Limpieza en Espacio Confinado de 02 Pozos:</u></b> de 2 a 3 m3 Aprox. de capacidad de 1 a 2 m3 de residuo entre ambos que se lograra succionar.</p> <p>El personal ingresará con aire asistido y todos los implementos de seguridad previa ventilación con extractor de aire y medición de gases para realizar el hidro lavado del tanque.</p> <p>(01 camión furgón de 2TN transportará los equipos de espacio confinado)</p>	S/. 1,150.00	S/. 2,300.00
2	<p><b><u>Succión y Limpieza en Espacio Confinado de 02 Tanques de Homogenización de 100m3 vacío:</u></b></p> <p>El personal ingresará con aire asistido y todos los implementos de seguridad previa ventilación con extractor de aire y medición de gases para realizar el hidro lavado del tanque</p> <p>(01 camión furgón de 2TN transportará los equipos de espacio confinado)</p>	S/. 5,400.00	S/. 10,800.00
3	<p>Disposición final de líquidos peligrosos a relleno autorizado PETRAMAS.</p> <p>Mínimo a disponer de 1 a 1 TN O M3. Costo varía de acuerdo al pesaje que el relleno emita.</p>	Costo mínimo por es por TN/M3	S/. 500.00

### NOTA IMPORTANTE:

Costo no incluye IGV.

Costo de flete es por viaje/servicio.

El costo por disposición final varía de acuerdo a la cantidad dispuesta en el relleno de seguridad Petramas, cantidad indicada en el ticket de pesaje.

## ENTREGABLES

1. Certificado por el servicio prestado.
2. Informe del servicio realizado con fotografías de la ejecución del trabajo.
3. Fichas técnicas, hojas de seguridad y Resolución directoral de los productos desinfectantes a utilizar, autorizados por el **Ministerio de Salud**.
4. Carnet de vacunación de la COVID 19, si el cliente lo requiere.
5. Certificado de disposición final del relleno sanitario autorizado Petramas.
6. Manifiesto de residuos peligrosos.

## CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO

1. Emisión de Orden de Compra a nombre de **PUNTO ECOLOGICO SAC**
2. Forma de Pago: **Crédito 15días**.
3. Depósito en la cuenta corriente de **PUNTO ECOLOGICO SA.C.**

BANCO DE CREDITO DEL PERU (BCP)		
CUENTA CORRIENTE N°	CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO	CUENTA CORRIENTE DETRACCION BANCO DE LA NACION N°
191-2501936-0-79	002-191-002501936079-58	00-063-094331

4. El servicio debe ser en horario normal: 8:00 A.M. A 18:00 P.M.
5. **La cancelación de la programación del servicio debe realizarse máximo con 24 horas de anticipación**, de lo contrario PUNTO ECOLOGICO procederá a facturarle al cliente el concepto por **falso flete – 80% del total** según el tipo de unidad requerida.
6. **El costo del servicio los días feriados tendrá un recargo de 50% adicional y en horario nocturno 35% adicional.**
7. **Dicha propuesta aplica para una programación anual.**
8. Validez de la oferta – 15 días calendario.

## CONDICIONES GENERALES

1. El cliente deberá brindar las facilidades de acceso y lugar para el estacionamiento de nuestra unidad móvil, donde trasladamos personal, equipos y herramientas; el cual permanecerá en el interior de las instalaciones durante el tiempo que dure el desarrollo de las actividades contratadas
2. El cliente deberá brindar las facilidades de acceso a todas las áreas a tratar, gestionando con cada encargado.
3. **Reprogramación de Servicio.** - Es responsabilidad del usuario, las coordinaciones pertinentes y necesarias, para que todas las áreas a tratar, se encuentren habilitadas, con llaves de acceso y autorizaciones; de no ser así, el usuario podrá solicitar una nueva fecha de atención para la realización del servicio, sin embargo, deberá abonar un **cobro adicional a parte del costo del servicio cotizado por concepto de reprogramación**. La presente propuesta no incluye visitas adicionales por ambientes no habilitados.
4. El personal usuario, que será asignado para recibir y acompañar a los técnicos de Punto ecológico, debe contar con todos los EPPS correspondientes y de acuerdo a las actividades a desarrollarse, asimismo, que no tenga ninguna condición de insuficiencia respiratoria, que se vea afectada por el proceso contratado.
5. Se cumplirán con los protocolos de prevención Covid-19 propios y del usuario; para mantener la salud e integridad física de nuestro personal.
6. Con el fin de atender la actividad contratada, sin contratiempos y demoras, así permitir la atención de otros servicios programados, se solicita respetar el horario pactado, para ello agradeceremos realizar las coordinaciones pertinentes con todas las áreas involucradas en el proceso de atención para que nos brinden las facilidades pertinentes.
7. **Nuestro personal técnico solo podrá esperar 20 minutos máximo** para ser atendido e ingresar a las instalaciones del cliente, posterior a ese tiempo pasará a retirarse y se cobrará falso flete o servicio trunco 80% del total cotizado.

Agradeciendo su amable atención y en espera de sus gratas ordenes, quedo de Ud.

Atentamente,

Julia Soberon Meza.